



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL/AMIM/SCC/009/2026**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 las trece horas** del día **05 cinco de junio de 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026 Sin Concurrencia de Comité**, denominada **"Adquisición de Artículos Metálicos"** derivado del oficio **AMIM/DSV/0037/2026** de fecha **11 de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Director de Señalamiento** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para la **"Adquisición de Artículos Metálicos"**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y los aplicables de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante "Políticas y Lineamientos", así como lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de la Unidad Centralizada de Compras, por medio de su página oficial, el día **30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis** publicó la **CONVOCATORIA** de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026 Sin Concurrencia de Comité**, denominada **"Adquisición de Artículos Metálicos"**, de acuerdo al artículo 47 numeral 1 de "La Ley", así como con lo establecido en las "Políticas y Lineamientos" y en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el acto de la **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la Licitación en cuestión.

TERCERO. - Al acto de **Presentación y Apertura de Propositiones** que se llevó a cabo el día **11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis** cómo está estipulado en las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026**, asistieron el **Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías**, en su carácter de miembro designado por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para llevar a cabo las Licitaciones sin Concurrencia del Comité, el **Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz** en su carácter de Administrador General, el **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, la **Mtra. Edith Rivera Gil** por parte de la Unidad Centralizada de Compras y el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de Director de Señalamiento de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, los cuales revisaron las propuestas que fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	WTH de México, S.A. de C.V.
2	Divicon, S.A. de C.V
3	Miguel Estrada Hernández
4	Cynthia Janette Durán Valdez

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/ SCC/009/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Moreno



De los antecedentes expuestos y una vez que las áreas correspondiente han realizado el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores en mención, a continuación se expone lo siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026**, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	WTH de México S.A. de C.V.	Divicon S.A. de C.V.	Miguel Estrada Hernández	Cynthia Janette Durán Valdez
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI (No es su voluntad la aportación)	SI (No es su voluntad la aportación)	SI (No es su voluntad la aportación)	SI (Sí es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	No Cumple (exhibe fecha distinta a la requerida)	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI	SI	SI	SI
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	SI	SI	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/ SCC/009/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Moreno



II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los Licitantes acorde a lo señalado en el artículo 64 numeral 2 y 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del Área Requiriente, en los términos del artículo 36 de las "Políticas y Lineamientos"; por lo anterior, se señala que fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante el artículo 72 de la Ley.

De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del Área Requiriente a través del oficio **AMIM/DDSV/0195/2026** con fecha **01 primero de junio de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por el **L.U.M.A. Aldo roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Director de Señalamiento** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66 apartado 2 y 72 fracción V inciso c), de "La Ley" así como el numeral 7.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/009/2026**, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Análisis de las obligaciones de los participantes			
Documentos requeridos	DIVICON, S.A. de C.V.	Cynthia Janette Dúran Valdez	Miguel Estrada Hernández
	Presenta	Presenta	Presenta
Carta manifestación de conocimiento de bases.	✓	✓	✓
Muestras físicas de los progresivos ofertados	✓	✓	✓
Carta Garantía	✓	✓	✓
Carta de compromiso de entrega	✓	✓	✓

Revisión de las muestras físicas presentadas por los participantes				
Prog	Descripción	DIVICON, S.A. de C.V.	Cynthia Janette Dúran Valdez	Miguel Estrada Hernández
01	Lámina para señalamiento de 61 x 61 centímetros. Lámina galvanizada cuadrada lisa calibre 16 sin cejas ni pestañas. Esquinas redondeadas libres de rebabas metálicas y filo para señalamiento vial.	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
02	Lámina galvanizada octagonal lisa calibre 16 sin cejas ni pestañas para señalamiento vial en medida de 28 cm por lado libre de rebabas metálicas y filo para señalamiento vial.	✓ Cumple	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
03	Lámina galvanizada rectangular lisa calibre 16 sin cejas ni pestañas y esquinas redondeadas libres de rebabas metálicas y filo para señalamiento vial en medida de 20 x 61 cm para señalamiento vial.	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
04	Herraje para montaje de señal en brazo de látego de semáforo en forma de "Z". Con 1 tornillo de 5/16" x 1", 2 rondanas, interna de 5/16" x 1.9 cm exterior, 1 tuerca de seguridad de 5/16".	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
05	Herraje tipo "U". Fabricado en acero galvanizado calibre (diámetro) 5/16" de 31 cm de largo con rosca de 2 1/2" por lado. 2 rondanas planas galvanizadas de 5/16" x 1". 2 tuercas de seguridad con recubrimiento de teflón.	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
06	Abrazadera sin Fin de acero inox - #60 (3-1/4 a 4-1/4)	✓ Cumple	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
07	Tornillo galvanizado de 1"x5/16 con tuerca de seguridad y dos rondanas	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
08	Tornillo galvanizado 5/16" x 3 3/4 con tuerca de seguridad y rondana	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
09	Tornillo 3/8" x 3 1/2 con Rondana plana y de presión con Tuerca Antivandalica	✓ Cumple	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
10	Pija broca de acero con cabeza hexagonal 1" (25.4 mm) #14	✓ Cumple	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
11	Varilla redonda pulida 5/16 de pulgada tramo de 6 metros	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

7
1
8
+
1

El presente documento contiene las firmas y antefermas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/ SCC/009/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Moreno



12	Solera 1" ancho x 6 m	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
13	Solera 4" ancho x 6 m	✓ Cumple	✗ No presenta muestra	✗ No presenta muestra
14	PTR Galvanizado cuadrado de 2" x 2" en tramo de 6 cms. De largo calibre 14	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
15	Botón de aluminio liso con perno, medidas alto 1.5 cm x diámetro 9.5 centímetros.	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
16	Boya metálica lisa amarilla. Fabricada en lámina calibre 10, con pintura electrostática. Con cuatro orificios de 3/4" para su instalación. Incluye los cuatro clavos para concreto estriados.	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

III.- De conformidad con la revisión de las partidas propuestas por los Participantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en relación a las propuestas económicas es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M	Cant	Descripción	Divicon S.A. de C.V		Cynthia Janette Durán Valdez		Miguel Estrada Hernández	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	pza	600	Lámina 61 x 91 cm	\$194.26	\$116,556.00	\$330.00	\$198,000.00	\$343.00	\$205,800.00
3	pza	250	Lámina Rectangular 20 x 61	\$65.30	\$16,325.00	\$140.00	\$35,000.00	\$145.00	\$36,250.00
4	pza	400	Herraje Z	\$119.00	\$47,600.00	\$112.50	\$45,000.00	\$116.00	\$46,400.00
7	pza	1000	Tornillo galvanizado 1" x 5/16	\$2.59	\$2,590.00	\$3.90	\$3,900.00	\$4.00	\$4,000.00
8	pza	5000	Tornillo galvanizado 5/16" x 3" 1/2	\$3.38	\$16,900.00	\$6.75	\$33,750.00	\$7.00	\$35,000.00
11	pza	50	Varilla Redonda pulida 5/16" 6 mts	\$66.25	\$3,312.50	\$122.00	\$6,100.00	\$127.00	\$6,350.00
12	pza	50	Solera 1" 6 mts	\$106.80	\$5,340.00	\$157.50	\$7,875.00	\$164.00	\$8,200.00
14	pza	100	PTR 2" X 2 6 cm	\$686.62	\$68,662.00	\$875.00	\$87,500.00	\$922.00	\$92,200.00
15	pza	1000	Botón vial	\$19.50	\$19,500.00	\$28.00	\$28,000.00	\$30.00	\$30,000.00
16	pza	1500	Boya metálica lisa amarilla calibre 10 4 orificios de 1/4 con 4 clavos	\$82.75	\$124,125.00	\$126.00	\$189,000.00	\$133.00	\$199,500.00
Sub					\$420,910.50	Sub	\$634,125.00	Sub	\$663,700.00
I.V.A.					\$67,345.68	I.V.A.	\$101,460.00	I.V.A.	\$106,192.00
Total					\$488,256.18	Total	\$735,585.00	Total	\$769,892.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/ SCC/009/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Moreno



RESOLUTIVOS

I.- De conformidad con el artículo 67 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve adjudicar los progresivos **1, 7, 12, 14, 15 y 16** del presente procedimiento de Licitación al Participante **Divicon, S.A. de C.V.**, por un monto total de hasta **\$390,656.68 (Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y seis pesos 68/100 M.N.)**, con el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido**, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

II.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se resuelve adjudicar los progresivos **4, y 11** del presente procedimiento de Licitación al Participante **Cynthia Janette Durán Valdez**, por un monto total de hasta **\$47,676.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido**, en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio más bajo dentro del rango establecido por la ley.

III.- En cuanto a los progresivos **3 y 8**, se declaran desiertos, toda vez que las ofertas económicas presentadas se encuentran fuera de los márgenes permitidos por la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- En cuanto al progresivo **5**, se declara desierto al no haberse recibido propuestas susceptibles a evaluación.

V.- Por lo que ve a los progresivos **2, 6, 9, 10 y 13** se declaran desiertos al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles a ser evaluadas técnicamente.

VI.- Respecto de la propuesta presentada por Miguel Estrada Hernández, se determina su desechamiento, toda vez que el precio ofertado resulta superior al presentado por los proveedores adjudicados, por lo que no representa la mejor condición económica para el Organismo.

VII.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco. Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, y/o de anticipo, en el formato establecido en el Anexo 15 de las Bases del Presente Procedimiento de Licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las bases.

VIII.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la "Agencia" se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de las oficinas de la "Agencia", ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **06 (seis)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/ SCC/009/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Página 5 de 6

Miguel Morcero

imeplan
Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Mtra. Edith Rivera Gil
Unidad Centralizada de Compras de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías
Director Jurídico y de Transparencia de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

----- FIN DEL FALLO -----